



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO (02730) DE 2010

Por la cual se designan los miembros del Consejo Nacional de Discapacidad de que tratan los literales d) y e) del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007

EL MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por el parágrafo 1 del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Protección Social, mediante Resolución 3942 de 2009, reglamentó el mecanismo para la selección de los representantes al Consejo Nacional de Discapacidad señalados en los literales d) y e) del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007, estableciendo los requisitos a reunir por parte de los candidatos y de las organizaciones postulantes y el órgano y criterios de evaluación, entre otros aspectos.

Que a través de Resolución 0624 de 2010, modificada por la Resolución 1219 de 2010 el Ministerio de la Protección Social realizó la convocatoria pública para la selección de los representantes señalados en el inciso anterior, a la cual se postularon 21 candidatos nuevos y se tuvieron en cuenta 20 postulaciones de la convocatoria realizada el 29 de marzo de 2009.

Que con base en los criterios de evaluación señalados en las Resoluciones 3942 de 2009 y 0624 de 2010 modificada por la Resolución 1219 de ese mismo año y tal como consta en el Acta emitida por el Comité de Selección bajo el título de “resultados generales”, dicho órgano realizó la calificación de los candidatos admitidos, quedando seleccionados seis (6) representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro de personas con discapacidad y un (1) representante de las personas jurídicas cuya capacidad de actuación gira en torno a la atención de las personas con discapacidad.

Que el día 4 de junio de 2010 el Ministerio de la Protección Social publicó la lista de seleccionados al Consejo Nacional de Discapacidad y luego de cumplidos los plazos previstos en el Anexo No. 1 de la Resolución 0624 de 2010 modificada por la Resolución 1219 de ese mismo año, no se presentó reclamación alguna frente al resultado del proceso de selección.

Que el Ministerio de la Protección Social publicó la lista final de seleccionados como representantes al Consejo Nacional de Discapacidad –CND, el 15 de junio de 2010.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Designense las siguientes personas como miembros del Consejo Nacional de Discapacidad –CND:

1. Representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro de personas con discapacidad:

Continuación de la resolución "Por la cual se designan los miembros del Consejo Nacional de Discapacidad de que tratan los literales d) y e) del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007"

- a. WILLIAM ALONSO RIVEROS RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.196.739, en representación de las organizaciones de personas con discapacidad física.
- b. FERNANDO LANCHEROS BELTRÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.456.486, en representación de las personas con discapacidad visual.
- c. HENRY MEJIA ROYET, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.670.727, en representación de las organizaciones de personas con discapacidad auditiva.
- d. MÓNICA ALEXANDRA CORTÉS ÁVILES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.354.606, en representación de las personas con discapacidad cognitiva.
- e. SALAM ALEXIS GÓMEZ MOTTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.845.331 en representación de las organizaciones de personas con discapacidad mental.
- f. GERMÁN GUERRERO GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.710.640, en representación de las organizaciones de personas con discapacidad múltiple.

2. Representante de las personas jurídicas cuya capacidad de actuación gira en torno a la atención de las personas con discapacidad:

HERNANDO JOSÉ MORA GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.214.415.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a los demás miembros que conforman el Consejo Nacional de Discapacidad creado mediante Ley 1145 de 2007.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.,

Original firmado por:

DIEGO PALACIO BETANCOURT
Ministro de la Protección Social

Proyectó: Sandra R /30 junio de 2010
Revisó. JL. Robles O /